



**NOMBRE DEL ALUMNO:**  
**ALAN FRANCISCO GALLEGOS MORALES**

**NOMBRE DEL PROFESOR:**  
**RAFAEL IVAN GUILLEN ALCALÁ**

**NOMBRE DEL TRABAJO:**  
**ENSAYO**

**PASIÓN POR EDUCAR**

**MATERIA:**  
**DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

**GRADO: 8VO CUATRIMESTRE**

**GRUPO: LDE08EMC0122-A**

# EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, Y SUS ASPECTOS GENERALES

Este ensayo tiene como objetivo presentar un breve análisis de los temas abordados en la primera unidad de la materia y la antología, además de reflexionar sobre la finalidad del derecho internacional.

El derecho internacional tiene un papel fundamental a lo largo de la historia, por lo que es esencial comprender el contexto histórico universal. La evolución del derecho internacional público ha permitido establecer las bases para la regulación de las relaciones entre naciones y la creación de organismos internacionales. Desde la época de Roma, surgieron normativas destinadas a regular los derechos de los extranjeros, conocido como el *derecho de gentes*, considerado un antecedente remoto del derecho internacional.

Existen antecedentes clave en la consolidación de los organismos internacionales y la firma de tratados. En 1776, se llevó a cabo la guerra de independencia de las trece colonias de Norteamérica; trece años después inició la Revolución Francesa, y en 1848 concluyó la guerra entre México y Estados Unidos.

El derecho internacional se divide en dos ramas principales: el derecho de paz y el derecho de guerra. El primero regula las relaciones entre sujetos del derecho internacional público sin el uso de la fuerza armada. En contraste, el derecho de guerra establece normas para regular los conflictos bélicos y la protección de las personas afectadas por la guerra.

Asimismo, el derecho internacional se clasifica en derecho regional y derecho universal. El derecho universal está compuesto por normas que tienen validez en todo el mundo, mientras que el derecho regional abarca normativas aplicables solo a una determinada región.

## **Antecedentes del Derecho Internacional Público**

Uno de los antecedentes fundamentales del Derecho Internacional Público (DIP) se encuentra en la firma del Tratado de Westfalia en 1648, el cual puso fin a la Guerra de los Treinta Años en Alemania y a la Guerra de los Ochenta Años entre España y los Países Bajos. Este tratado marcó el inicio de la soberanía estatal y sentó las bases de las relaciones diplomáticas y comerciales entre los Estados modernos.

Otro hecho relevante fueron las Guerras Napoleónicas, en las cuales se evidenció la disputa territorial entre Francia y las potencias europeas. Estos conflictos fomentaron la implementación de nuevas políticas de guerra y conquista, lo que a su vez contribuyó a la evolución del derecho internacional.

En 1814, con la firma de los Tratados de París, se estableció la Santa Alianza, conformada por Rusia, Austria y Prusia, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los Tratados

de Viena. Posteriormente, en 1815, el Congreso de Viena reforzó las bases del derecho internacional y estableció el principio de libre navegación.

En 1914, el estallido de la Primera Guerra Mundial marcó un punto de inflexión en el derecho internacional. Su conclusión en 1919 con el Tratado de Versalles propició la creación de la Sociedad de Naciones, cuyo objetivo era promover la cooperación internacional y garantizar la paz y la seguridad. Sin embargo, este organismo dejó de funcionar en 1946, dando paso a la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La Segunda Guerra Mundial, que inició en 1939 y finalizó en 1945, tuvo un impacto devastador y condujo a la consolidación de la ONU, conformada por 50 países con la misión de preservar la paz mundial.

### **Definición y Sujetos del Derecho Internacional Público**

El Derecho Internacional Público puede definirse como el conjunto de principios y normas que regulan las relaciones entre los Estados y otros sujetos de la comunidad internacional, con el propósito de garantizar la cooperación y la protección de intereses fundamentales a nivel global.

En este ámbito, los sujetos de derecho internacional se dividen en originarios y derivados. Los sujetos originarios incluyen a los Estados y organismos internacionales, es decir, entidades reconocidas legalmente con derechos y obligaciones, como México, Estados Unidos, Rusia, la ONU y la OMS. En cambio, los sujetos derivados son aquellos que surgen a partir de acuerdos normativos entre Estados, como los tratados internacionales. Ejemplos de estos son el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

### **El Reconocimiento de los Estados**

El reconocimiento de un Estado se produce a partir de un acto unilateral de voluntad, mediante el cual se acepta la existencia de un gobierno o entidad estatal. Existen dos tipos de reconocimiento:

- **Reconocimiento de iure:** Se otorga con base en el derecho, estableciendo la estructura gubernamental y la soberanía de un Estado mediante su constitución.
- **Reconocimiento de facto:** Surge a partir de un acontecimiento histórico que determina la existencia de un Estado. Un ejemplo de este reconocimiento fue la independencia de México, reconocida por España como la conformación de un Estado libre y soberano.

### **Relación entre el Derecho Nacional e Internacional**

Para comprender la relación entre el derecho nacional e internacional, se han desarrollado dos teorías principales:

- **Teoría Monista:** Sostiene que el derecho nacional e internacional forman un solo sistema jurídico, en el cual el derecho internacional tiene supremacía sobre el derecho nacional. México se alinea con esta teoría, ya que el artículo 133 de la Constitución establece que los tratados internacionales tienen la misma jerarquía que la Constitución.
- **Teoría Dualista:** Considera que el derecho nacional e internacional son sistemas jurídicos independientes, cada uno con supremacía en su propio ámbito de competencia.

## **Las Organizaciones Internacionales**

Las organizaciones internacionales son entidades con órganos permanentes y personalidad jurídica propia, creadas para fomentar la cooperación y la estabilidad en la comunidad internacional. Se dividen en:

- **Organizaciones internacionales generales**, como la ONU y la OMS, que abarcan temas de interés global.
- **Organizaciones regionales**, como la OEA, el BID y el SELA, que operan en una región específica con objetivos particulares.

Dentro del derecho internacional, tanto los organismos internacionales como los Estados buscan promover la paz y la seguridad, además de fortalecer la cooperación en áreas como el desarrollo económico y las relaciones diplomáticas.

## **Finalidad del Derecho Internacional**

El principal propósito del derecho internacional es garantizar la paz y la seguridad entre naciones, promoviendo la cooperación y la igualdad entre los Estados, así como la protección de los derechos humanos.

En conclusión, el derecho internacional público desempeña un papel clave en la estabilidad mundial, ya que establece las bases para la cooperación entre países y la defensa de los derechos fundamentales. Además, permite la intervención de organismos internacionales en situaciones donde se vulneren los derechos humanos, asegurando su cumplimiento a nivel global.

## **BIBLIOGRAFÍA :**

**Antología UDS de Derecho Internacional Público**